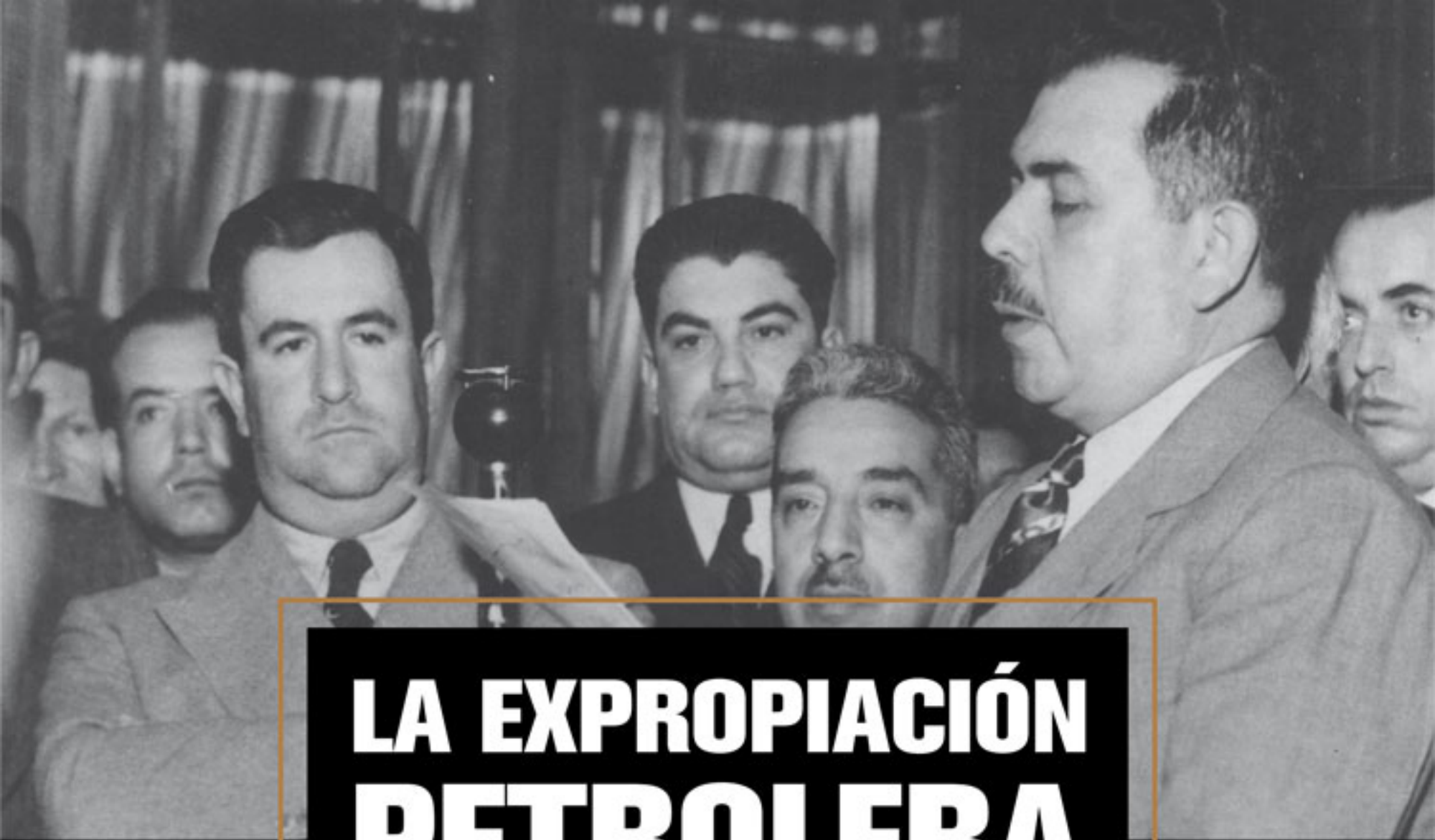


# LA EXPROPIACIÓN PETROLERA • 80 ANIVERSARIO •





# LA EXPROPIACIÓN PETROLERA 80 ANIVERSARIO

La actitud asumida por las compañías petroleras negándose a obedecer el mandato de la Justicia Nacional [...] impone al Ejecutivo de la Unión el deber de buscar en los recursos de nuestra legislación un medio eficaz que evite definitivamente, para el presente y para el futuro, el que los fallos de la justicia se nulifiquen o pretendan nulificarse [...] Se trata de un caso evidente y claro que obliga al Gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y a la sumisión, sino porque habiendo quedado roto los contratos de trabajo entre las compañías y sus trabajadores, por de no ocupar el Gobierno las instituciones de las compañías, vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando esto males incalculables al resto de la industria y a la economía general del país.

Mensaje del presidente Lázaro Cárdenas anunciado la expropiación petrolera, 18 de marzo de 1938.

**E**l 18 de marzo de 1938, el presidente Lázaro Cárdenas tomó una de las decisiones más importantes de su gobierno, al hacer valer los derechos de la nación sobre el petróleo, tal y como lo establecía la Constitución de 1917. El decreto expropiatorio fue la culminación de una larga batalla entre las compañías petroleras, en manos de empresarios estadounidenses, ingleses y holandeses, y el Estado mexicano surgido de la Revolución.

Las empresas petroleras se negaron a acatar el artículo 27 constitucional que restableció la propiedad de la nación sobre el subsuelo. Con el apoyo de sus gobiernos, presionaron para que no se aplicara ese artículo retroactivamente a las concesiones otorgadas durante la dictadura. El poder económico y político de esas empresas y de sus gobiernos logró frenar su aplicación con los Acuerdos de Bucareli, suscritos por los presidentes de México y Estados Unidos en 1924. Esta larga batalla se decidió en 1938. La expropiación fue hecha con el respaldo de la población mexicana, que se movilizó en su apoyo.

# LOS ORÍGENES DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SU LEGISLACIÓN

Son propiedad exclusiva del dueño del suelo [...] las sales que existan en la superficie, las aguas puras y saladas, superficiales y subterráneas, el petróleo y los manantiales gaseosos.

Ley Minera de 1884.



Edward L. Doheny y Frank J. Hogan, 1924. Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

En 1859 comenzó el uso comercial del petróleo como un combustible ideal para los motores de combustión interna; desplazó rápidamente al carbón vegetal. Los primeros pozos petroleros se hicieron en Pensilvania. Estados Unidos fue el primer país en utilizar industrialmente el petróleo para las locomotoras, los buques y las fábricas textiles que proliferaron en la segunda mitad del siglo XIX.

En México, la búsqueda y extracción de petróleo también comenzó por esos años. La legislación colonial había establecido que tanto la tierra como sus riquezas eran propiedad del rey. En la Independencia se convirtieron en propiedad de la nación. En 1865, Maximiliano promulgó un reglamento que señaló que para la explotación del subsuelo era necesaria una concesión.

En 1884, el presidente Manuel González expidió la primera Ley Minera en la que se fijó que el petróleo y el carbón eran propiedad del dueño de la superficie, abandonándose el dominio de la nación sobre esos recursos. En 1901, Porfirio Díaz expidió la primera Ley del Petróleo, que reafirmó el derecho de los propietarios para extraer el petróleo que hubiera en sus terrenos y autorizó al presidente de la República a otorgar a los particulares permiso para explotar los yacimientos que se localizaran dentro de los terrenos clasificados como nacionales.

En 1868, se fundó la primera empresa petrolera: la Compañía Explotadora de Petróleo del Golfo Mexicano en Papantla, Veracruz, del estadounidense Adolph Autrey. Al co-

menzar el siglo XX, las dos más grandes empresas establecidas en México fueron la Huasteca Petroleum Company, del estadounidense Edward L. Doheny, y la Compañía de Petróleo El Águila, del inglés Weetman Pearson. Aprovechando las facilidades otorgadas por la dictadura porfirista y el auge del petróleo en el mundo, la producción del crudo, que en 1901 fue de 10245 barriles, llegó a 3.6 millones de barriles en 1910 y a 12.6 millones en 1911.



Weetman Pearson, Lord Cowdray, ca. 1897.  
National Portrait Gallery, London

# LA INDUSTRIA PETROLERA DURANTE EL GOBIERNO DE MADERO

**Art. 1º. Desde esta fecha y hasta la expedición de nuevas leyes que determinen la condición jurídica del petróleo y sus derivados, deberán suspenderse todas las obras que se están ejecutando para la construcción de oleoductos, perforación de pozos y en general cualesquiera obras relacionadas con el petróleo.**

Ley del Petróleo expedida por Venustiano Carranza, 7 de enero de 1915.



Leopoldo Méndez, La Revolución y el petróleo, grabado, 1961. Colección Pablo Méndez.

El presidente Francisco I. Madero impuso un impuesto de 20 centavos por tonelada de crudo y la obligación de que las empresas petroleras entregaran un registro de su producción. Eso provocó el enojo de las compañías y la ira del embajador de Estados Unidos Henry Lane Wilson, quien promovió el Pacto de la Embajada entre Félix Díaz y Victoriano Huerta para derrocar a Madero.

A diferencia de lo que ocurrió con la mayoría de las ramas económicas, severamente afectadas por la Revolución, la industria petrolera tuvo una notable bonanza durante esa década. La producción nacional, alentada por una creciente demanda ocasionada por la Primera Guerra Mundial, aumentó de manera significativa, siendo la segunda más importante a nivel mundial, después de Estados Unidos, pasando de 12.5 millones de barriles en 1911, a 55.3 millones en 1917 y a 193.5 millones en 1920.

El precio del barril pasó de 0.61 dólares en 1910, a 3.07 en 1920. Las empresas pagaron solamente 494 mil pesos de impuestos en 1912 y 7.5 millones de pesos en 1917. La demanda creciente de crudo y el alza de los precios produjeron enormes ganancias para las compañías petroleras. Entre 1911 y 1920 se exportaron 691 millones de barriles de petróleo. En 1918, las ventas de las empresas petrole-

ras fueron más del doble de los ingresos del gobierno mexicano. Las compañías extranjeras no pagaron los impuestos establecidos y usaron su poder económico, superior al del gobierno mexicano, para financiar ejércitos mercenarios en contra del gobierno, como el de Manuel Peláez.



Pozo petrolero, ca. 1900.  
Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

# EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y EL PETRÓLEO

**Art. 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación [...] Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza se distinta de los componentes de los terrenos, tales como [...] el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.**

Artículo 27 de la Constitución de 1917.



Interior del Teatro Iturbide durante sesión del Congreso Constituyente, 16 de diciembre de 1916.

© (INV.39619) SECRETARÍA DE CULTURA, INAH, SINAFO, FN, MX

**E**l Congreso Constituyente de 1916-1917 restableció la propiedad del subsuelo para la nación.

Venustiano Carranza rechazó los privilegios que había gozado la industria petrolera durante el gobierno porfirista y emitió, el 7 de enero de 1915, un decreto para revisar "de manera completa y radical la legislación petrolífera del país con el fin de evitar que continúe, como hasta ahora, exclusivamente en beneficio de las empresas petrolíferas, con grandes perjuicios para la agricultura y para las vías fluviales del país". Por lo tanto, prohibió que se siguieran construyendo pozos y oleoductos sin la autorización del gobierno. Los yacimientos que se encontraran por obras que contravinieran esa ley, serían propiedad de la nación.

El Proyecto de Reformas a la Constitución, que presentó Carranza al Congreso Constituyente, fue considerado insuficiente por los diputados. Se constituyó una comisión especial presidida por Pastor Rouaix, quien era secretario de Fomento y presidente de la Comisión Nacional Agraria. El trabajo de esta comisión fue la base del artículo 27 constitucional, que estableció que los recursos del subsuelo eran propie-

dad de la nación. Se facultó al Ejecutivo para revisar y declarar nulas todas las concesiones y contratos celebrados desde 1876 y sustituirlos por otros nuevos. El control sobre la producción petrolera debía servir para el desarrollo nacional.



Ing. Pastor Rouaix, diputado constituyente, 1917. INEHRM.

# LAS EMPRESAS PETROLERAS RECHAZAN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL

Las compañías petroleras han promovido juicios de amparo en número de 80 en contra de los decretos y disposiciones del Ejecutivo; en todos ellos se han rendido los informes con justificación procedentes y en su mayoría se han dictado los fallos correspondientes que invariablemente niegan el recurso.

Venustiano Carranza, informe al Congreso de la Unión, 1o. de septiembre de 1919.

Las empresas petroleras y sus gobiernos rechazaron la aplicación del artículo 27 constitucional que cancelaba los privilegios que habían disfrutado hasta entonces. Argumentaron que no podía tener carácter retroactivo. El presidente Carranza reafirmó el derecho soberano de la nación de hacer cumplir su Constitución.

El presidente Carranza elaboró un proyecto de ley reglamentaria del artículo 27 que envió al Congreso en noviembre de 1918. Sin embargo, las diferencias con el Congreso, en el que los diputados del Partido Liberal Constitucionalista eran fuertes opositores a sus iniciativas, hicieron que no se aprobara.

Carranza optó por legislar a través de decretos, que tenían aplicación inmediata y podían modificarse si las circunstancias cambiaban. El primero de ellos fue emitido el 21 de febrero de 1917 por la Secretaría de Fomento, que dispuso que las compañías petroleras debían informar con detalle de todas las obras que quisieran emprender y obtener autorización para ello.

El 13 de abril de 1917 decretó un impuesto a la producción de petróleo de 10 por ciento sobre su valor por tonelada. Estados Unidos exigió a Carranza la derogación de ese impuesto, pero el presidente no cedió a las presiones. Ese año, la recaudación por la producción petrolera ascendió a 12 millones de pesos. El 17 de octubre emitió un nuevo impuesto con el fin de proteger a la industria de refinación. El 19 de febrero de 1918 fijó mayores impuestos, de 5 por ciento de las regalías de los contratos petroleros. Las empresas se ampararon ante las disposiciones fiscales.



Pozo petrolero de Poza Rica, Veracruz, ca. 1920.  
Colección Gráfica y de Sonido de INEHRM.

Alberto Beltrán, "Supieron entender que no hay progreso interno ni justicia social sin lucha contra los intereses internacionales", en *Problemas agrícolas e industriales de México*.



# LAS CONFERENCIAS DE BUCARELI

**Hoy profesamos el principio de que los recursos naturales pertenecen a la Nación. Jamás el pueblo mexicano tolerará un gobierno que no esté apoyado en este principio [...] Todos los derechos de propiedad privada adquiridos antes del 1º de mayo serán respetados y protegidos.**

Álvaro Obregón, 27 de junio de 1921.

El gobierno de Álvaro Obregón se enfrentó con la misma resistencia de las empresas petroleras a perder sus privilegios. Estados Unidos condicionó el reconocimiento a su gobierno a la firma de un tratado de amistad y comercio en el que se aceptara que el artículo 27 no se aplicaría retroactivamente. El tratado fue rechazado por Obregón, quien sin embargo necesitaba el reconocimiento de Estados Unidos para poder obtener préstamos y atraer inversión extranjera.

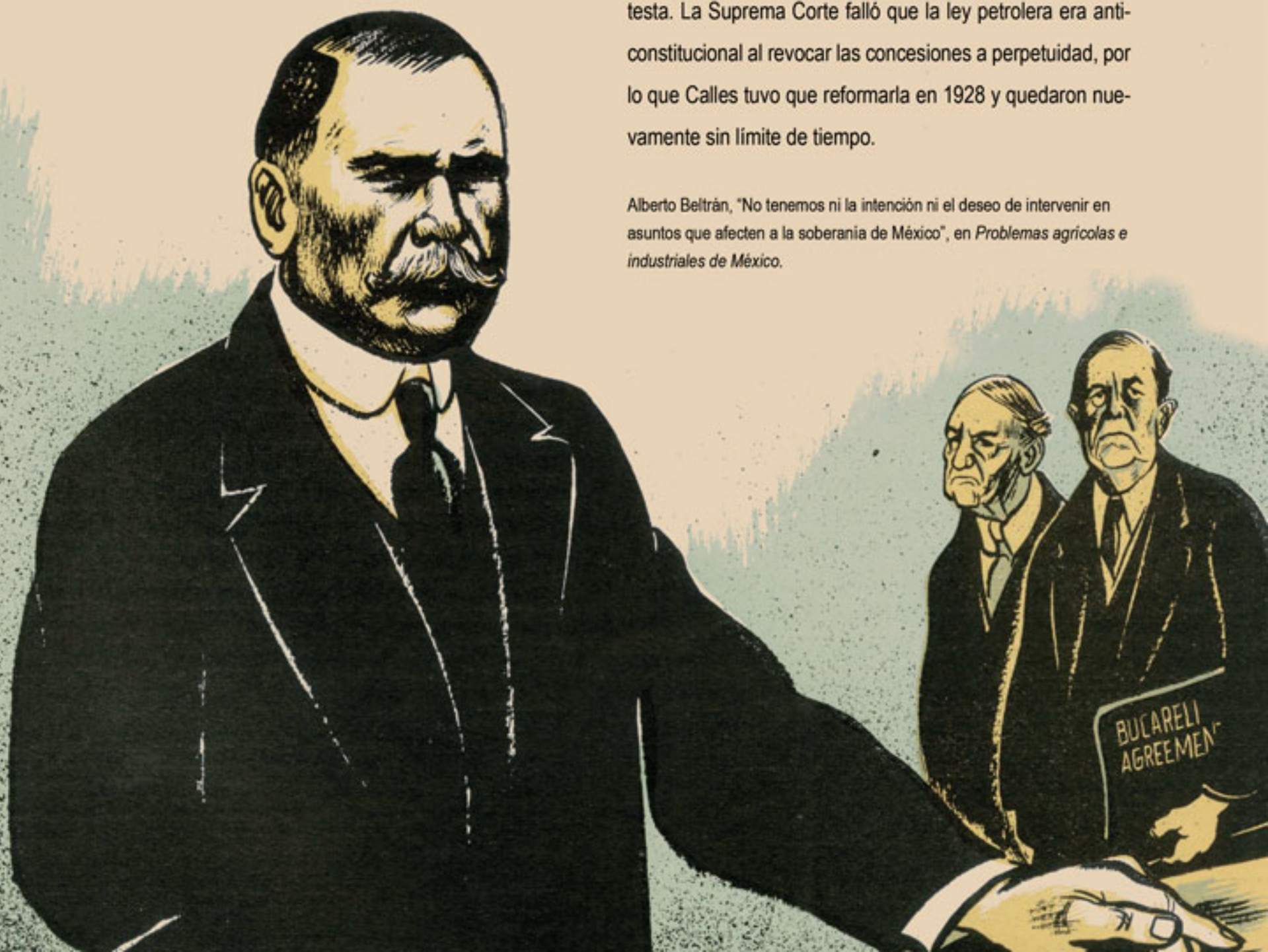
Entre el 14 de mayo y el 15 de agosto de 1923 se llevaron a cabo las Conferencias de Bucareli entre los gobiernos de México y Estados Unidos. En ellas, se acordó formar dos comisiones de reclamaciones para analizar los daños causados a ciudadanos y empresas estadounidenses durante la Revolución. Asimismo, Obregón aceptó que no se aplicaría retroactivamente el artículo 27 en materia de petróleo, pero exigió que las empresas renovaran sus concesiones, por lo que estaban sujetas a la decisión del gobierno de México. Con ello, Obregón obtuvo el reconocimiento de su gobierno. Eso le ayudó para derrotar a la rebelión delahuertista en 1924.



Stand de la Huasteca Petroleum Company en el Estadio Nacional, 1931. Colección Gráfica y de Sonido del INEHRM.

En noviembre de 1925, en el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles, se aprobó la Ley Reglamentaria del artículo 27 en materia de petróleo. Aunque se ratificó que no se aplicaría de manera retroactiva para las empresas que hubieran realizado trabajos de extracción de petróleo antes de 1917. Las concesiones se limitaron a 50 años y no a perpetuidad como estaba anteriormente. Las empresas petroleras declararon que no acatarían la ley. Los gobiernos de Estados Unidos e Inglaterra presentaron dos notas de protesta. La Suprema Corte falló que la ley petrolera era anti-constitucional al revocar las concesiones a perpetuidad, por lo que Calles tuvo que reformarla en 1928 y quedaron nuevamente sin límite de tiempo.

Alberto Beltrán, "No tenemos ni la intención ni el deseo de intervenir en asuntos que afecten a la soberanía de México", en *Problemas agrícolas e industriales de México*.



# EL PLAN SEXENAL Y LA LEY DE EXPROPIACIÓN

**Para el programa de acción del periodo de gobierno próximo, manifesté al general Calles debe estipularse entre otros ramos: afirmar la política que debe seguirse con las riquezas naturales como son el petróleo, los metales, energía eléctrica, etc.; intervenir el Estado en la organización de la economía nacional; quitar los estorbos que se opongan a la realización del programa aprobado [...]**

Lázaro Cárdenas, 11 de julio de 1933.



El presidente Lázaro Cárdenas es vitoreado por el pueblo, 1937.  
Archivo Gráfico de *El Nacional*. Fondo Personales, Sobre 10000. INEHRM.

**E**n 1934, el presidente Lázaro Cárdenas decidió hacer valer los principios de la Constitución de 1917. Su plataforma política fue el Plan Sexenal de su gobierno, que en materia petrolera, en el artículo 97 proponía el combate al acaparamiento de las riquezas naturales y el aumento de las zonas de reserva natural. El artículo 98 del Plan exigía un aumento en la participación del Estado en las utilidades de la industria petrolera; el 103, ordenaba la creación de empresas petroleras nacionales, y el 106, desalentar la exportación de petróleo no refinado.

En 1936, se aprobó la iniciativa del presidente Cárdenas de la Ley de Expropiación, que autorizaba al gobierno a expropiar cualquier propiedad privada por causa de utilidad pública, con la obligación de pagarla de acuerdo con su valor fiscal en un plazo de 10 años. El Departamento de Estado del gobierno estadounidense le hizo saber al presidente Cárdenas su preocupación ante esta ley que podía afectar los intereses de sus ciudadanos y de sus empresas.

El presidente Cárdenas promovió la organización de los campesinos y trabajadores, y realizó el mayor reparto

agrario hasta entonces. Los sindicatos se movilaron, realizaron multitud de huelgas y obtuvieron conquistas fundamentales que hicieron realidad los principios del artículo 123 de la Constitución. El respaldo popular al presidente Cárdenas le permitió encarar el desafío de las empresas petroleras en 1936-1938.



Portadilla del Plan Sexenal del PNR, 1934. Biblioteca de las Revoluciones de México del INEHRM.



# EL CONFLICTO PETROLERO DE 1937-1938

En el conflicto de las empresas petroleras con sus trabajadores, a petición de las dos partes, el gobierno designó una comisión que hiciera estudios de las peticiones obreras para conocer si las empresas están o no en condiciones de atender las demandas del Sindicato. El resultado del estudio fue favorable a los trabajadores [...] las empresas no conformes recurrieron al amparo, que les fue negado por la Suprema Corte de Justicia [...]

Lázaro Cárdenas, 9 de marzo de 1938.

A mediados de 1936, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, constituido un año antes, presentó a las empresas petroleras un proyecto de contrato colectivo de trabajo en el que se establecía un aumento salarial y mayores prestaciones. Las empresas rechazaron las demandas, por lo que intervino el gobierno como mediador. Los dueños de las empresas ofrecieron sólo la mitad del aumento salarial que pedían los trabajadores, lo que fue rechazado por éstos.

El 28 de mayo de 1937, el sindicato estalló la huelga. Los trabajadores pidieron la intervención del gobierno. Aceptaron levantar la huelga para esperar el dictamen de una comisión especial, integrada por los subsecretarios Efraín Buenrostro y Mariano Moctezuma, así como por Jesús Silva Herzog. El dictamen asentó que con las ganancias que tenían las empresas petroleras podían pagar sin problema lo solicitado por el sindicato. Los trabajadores aceptaron el dictamen. Las empresas lo rechazaron, alegando que los salarios que pagaban eran superiores a los de otras ramas productivas y ofrecieron dar 20 millones de pesos, la mitad de lo que había concluido el dictamen.

La Junta de Conciliación intervino nuevamente y nombró una nueva comisión, que elaboró un nuevo dicta-

men en diciembre de 1937, en el que ratificó las conclusiones de la anterior comisión. Las empresas se ampararon ante la Suprema Corte el 2 de febrero de 1938. La Corte les negó el amparo el 10. de febrero, al encontrar fundados los dictámenes. Las empresas se volvieron a amparar. La Corte ratificó su sentencia el 12 de marzo.



Banderas rojinegras en la terminal del ferrocarril de Veracruz, donde había depósitos de gasolina, 1936, fotomecánico. Acervo INEHRM.



Funcionarios antes de firmar la resolución de la Junta de Conciliación, ca. 1936.

# LA EXPROPIACIÓN PETROLERA

Concedor el general Múgica de la conducta de las empresas petroleras y reconociendo en él sus convicciones sociales, le di el encargo de formular un manifiesto a la Nación, explicando el acto que realiza el gobierno y pidiendo el apoyo del pueblo en general, por tratarse de una resolución que dignifica a México en su soberanía y contribuye a su desarrollo económico.

Lázaro Cárdenas, 10 de marzo de 1938.



Lázaro Cárdenas y Francisco J. Múgica, ca. 1930.  
Colección particular.



Decreto de expropiación de las compañías petroleras,  
18 de marzo de 1938.

Ante el desacato de las empresas petroleras a los laudos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el presidente Cárdenas había decidido hacer uso de la Ley de Expropiación. El 10 de marzo de 1938, en una gira de trabajo en Zacatepec, el presidente manifestó al general Francisco J. Múgica, secretario de Comunicaciones, su decisión de expropiar a las empresas petroleras y le encargó redactar un manifiesto al pueblo de México que explicara esa trascendental medida.

Ante el rechazo al amparo interpuesto ante la Suprema Corte, las empresas petroleras dieron marcha atrás, por lo que el 12 de marzo de 1938 aceptaron cumplir con la resolución de las autoridades laborales, pero pusieron por condición modificar el contrato colectivo de trabajo. Ante ello, la autoridades laborales decidieron dar por terminada la relación laboral.

El 18 de marzo, a las 8 de la noche, convocó a su gabinete para anunciarles la expropiación, la que hizo pública por radio dos horas más tarde. En su mensaje, el presidente señaló que su gobierno había tenido que tomar la decisión de expropiar ante el desconocimiento de la legislación mexicana por parte de las empresas petroleras. Su gobierno no podía permitirlo ni dejar que en el país se paralizara una industria tan importante como la petrolera, por lo que a partir de las cero horas de esa noche, el gobierno ocuparía las instalaciones petroleras. La indemnización se pagaría en un plazo de 10 años.

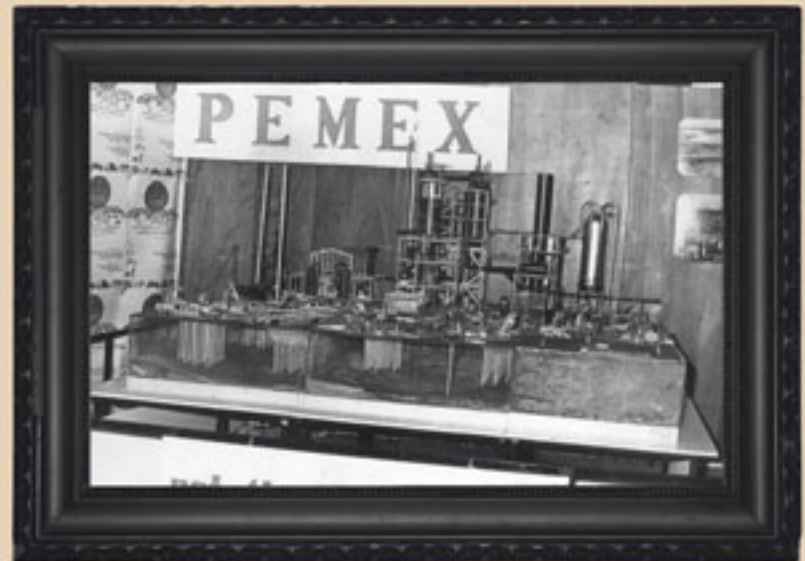
# IMPORTANCIA HISTÓRICA DE LA EXPROPIACIÓN

Expropiados los bienes de las empresas, cuya actitud tan graves peligros entrañaba para la vida misma de la Nación, el Estado quedaba obligado, por las mismas causas de utilidad pública en las que se basó la expropiación, a asumir la explotación de la industria petrolera, como lo hizo desde luego [...] El Ejecutivo a mi cargo tiene la satisfacción de declarar ante el H. Congreso de la Unión, que con la actitud disciplinada y de franca colaboración de los trabajadores petroleros y el empeño y cuidado llenos de patriotismo que están poniendo ha sido posible encauzar en poco tiempo las actividades de la industria petrolera que habrá de encauzar, seguramente, un gran auge para beneficio de toda la Nación.

Lázaro Cárdenas, Informe de Gobierno, 1o. de septiembre de 1938.



Lo mismo joyas que gallos y gallinas sirvieron para contribuir al pago de la deuda petrolera, uno de los comités femeninos en la entrega de los donativos, 12 de abril de 1938, fotomecánico. Acervo INEHRM.

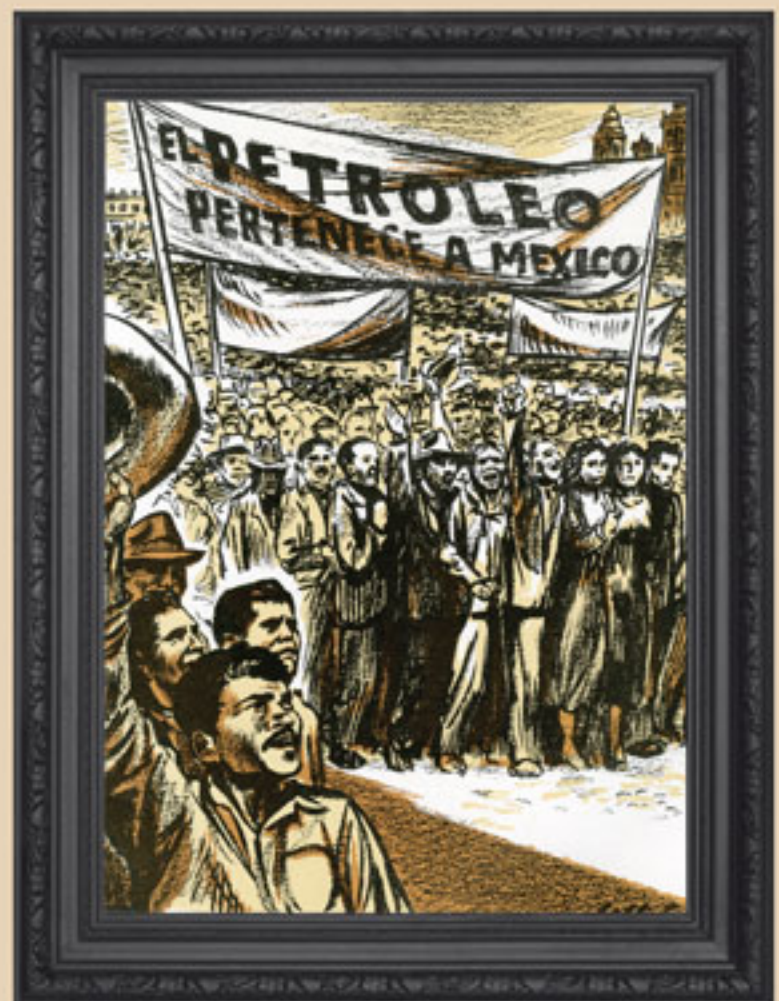


Exposición de Petróleos Mexicanos, 1967. Archivo Gráfico de *El Nacional*, Fondo Temático, sobre 377-A. INEHRM.

La expropiación petrolera provocó no sólo la oposición de las compañías afectadas, sino también el rechazo y la presión de sus gobiernos que trataron de revertirla. El presidente Cárdenas mantuvo una posición firme y contó con el apoyo del pueblo de México, que se volcó en las calles para respaldar a su gobierno. El líder de la Confederación de Trabajadores de México, la más importante organización obrera de la época, Vicente Lombardo Toledano, la calificó como el acto que marcaba el principio de la independencia económica de México.

Al hacerse cargo de la industria petrolera, el gobierno de Cárdenas tuvo que garantizar la continuación de las actividades de exploración, extracción, refinación y comercialización del petróleo. Para ello, creó, el 7 de junio de 1938, dos empresas públicas: Petróleos Mexicanos, que se encargaría de la producción, y la Distribuidora de Petróleos Mexicanos. Aunque algunos pronosticaron que México no sería capaz de sacar adelante la industria petrolera nacionalizada, los técnicos y trabajadores mexicanos demostraron su capacidad, y la producción para el mercado interno no cayó. El problema fue la exportación, pues las empresas expropiadas y sus gobiernos boicotearon la venta de

petróleo en el exterior, situación que cambió al estallar la Segunda Guerra Mundial.



Alberto Beltrán, "El pueblo responde por sus gobernantes en forma espontánea cuando los actos de aquellos responden a las necesidades populares, en *Problemas agrícolas e industriales de México*.